



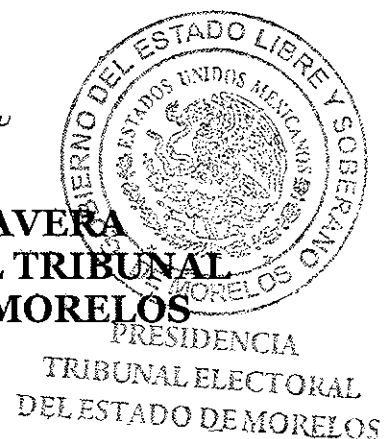
TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

## CONVOCATORIA

Conforme a la facultad que me otorga el artículo 146, fracción III, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Morelos, se convoca a los ciudadanos, **DR. FRANCISCO HURTADO DELGADO Y DR. CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ**, Magistrados Titulares de las ponencias Tres y Uno respectivamente, de este Tribunal Electoral del Estado de Morelos, a la **Sexagésima Novena Sesión Plenaria de carácter pública a celebrarse a las trece horas con cero minutos del día cuatro del mes de junio del año dos mil quince**, en el domicilio de este Órgano Colegiado, sitio ubicado en Retorno de Neptuno número seis, Colonia Jardines de Cuernavaca, código postal 62360, de esta ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento Interno de este Tribunal, hago de su conocimiento mediante el presente documento que **se fija en los estrados de este Tribunal a las trece horas con cero minutos del tres del mes de junio del año dos mil quince para los efectos legales a que haya lugar.**

  
**DR. HERTINO AVILÉS ALBAVERA**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL**  
**ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS**



PRESIDENCIA  
TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

Acto seguido la Secretaria General del Tribunal Electoral, la M. en D. Marina Pérez Pineda, con fundamento en el artículo 15, párrafo primero, del Reglamento interno de este Tribunal; hace constar que los asuntos que se enlistan para la **Sexagésima Novena Sesión Plenaria de carácter pública**, es conforme al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO.-** RESOLUCIÓN DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/JDC/036/2014-1, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO FEDERICO CUAUTLE ESPINO.

**SEGUNDO.-** ACUERDO PLENARIO RELATIVO AL JUICIO LABORAL, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/LAB/189/2015-1, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA MARÍA DEL ROCÍO MORALES BLANCAS.

**TERCERO.-** RESOLUCIÓN DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/JDC/046/2015-2, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA GEORGINA BANDERA FLORES.

**CUARTO.-** ACUERDO PLENARIO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/PES/185/2015-3, PROMOVIDO POR EL QUEJOSO RAMÓN NERI GONZÁLEZ VILLANUEVA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

**QUINTO.-** RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/PES/213/2015-3, PROMOVIDO POR LA QUEJOSA EUNICE VILLAMIL GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE CANDIDATA PROPIETARIA A LA TERCERA REGIDURÍA EN EL MUNICIPIO DE TEPOZTLÁN, POR EL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS.




TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

**SEXTO.- ACUERDO PLENARIO RELATIVO AL OFICIO  
REMITIDO POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE MORELOS.**

Lo que se hace del conocimiento público, para los efectos  
legales a que hay lugar.

**ATENTAMENTE**

  
**M. EN D. MARINA PÉREZ PINEDA**  
**SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL**  
**ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS**



SECRETARIA GENERAL  
TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS